RADICADO. 00091-2018 VERBAL .-

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez informo a usted que del Tribunal Superior Sala Civil Sala Sexta de Decisión regresó el proceso de la referencia, el cual se encontraba decidiéndose el recurso de apelación presentado contra la sentencia de fecha 05 de Septiembre de 2019. Sírvase resolver

Barranquilla, Septiembre 09 de 2020.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre Nueve (09) Del Año Dos Mil Veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, será del caso de dictar providencia de OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente asunto como se dispondrá en la parte resolutiva, por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior en el presente asunto Mediante providencia de Junio 10 de 2020 que confirmó la sentencia de fecha Septiembre 05 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

CESAR ALVEAR JIMENEZ

H.C.